

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30269 *PROMOCIONES LAS CHIMENEAS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES MARELDA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 30 de junio de 2011 la Junta Universal de Socios y de Socio Único, respectivamente, de las Sociedades mencionadas decidieron, por unanimidad, después de aprobar los Balances de Fusión (cerrados en ambos casos a 31 de diciembre de 2010) y el Proyecto Común de Fusión Inversa, la fusión por absorción de "Promociones Marelda, S.L." por parte de "Promociones Las Chimeneas, S.L. Unipersonal", con la transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la sociedad absorbida. La Sociedad "Promociones Las Chimeneas, S.L. Unipersonal" se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado, suscrito por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, fijando como fecha de efectos contables a partir del 1 de enero de 2011.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Elda, 9 de agosto de 2011.- El Administrador único de "Promociones Las Chimeneas, S.L. Unipersonal," don Andrés Jiménez Pina, y el Administrador único de "Promociones Marelda, S.L.", don Roberto García Navarro.

ID: A110068910-1